



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 041-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 27 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 08-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, Oficio N° 057-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026, Oficio N° 034-2026-VPI-IINV-D-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que una de las funciones de la Vicepresidencia de Investigación es "Proponer, dirigir y ejecutar la política general y líneas de investigación en la UNCA, integrando a la Universidad con las empresas y entidades del Estado";

Que, con Oficio N° 057-2026-VPI-UNCA, de fecha 23 de febrero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la actualización de la designación del Coordinador Responsable de la Plataforma PERÚCRIS;

Que, CONCYTEC mediante Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento, gestiona la Plataforma #PerúCRIS con la finalidad de consolidar toda la información nacional sobre las actividades y capacidades en CTI de las instituciones peruanas pertenecientes al SINACTI;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 08-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR al equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS de la Universidad Nacional Ciró Alegría; propuesto por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Responsable: ING. EDRUBAL VÁSQUEZ SOBERON – Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)

Soporte técnico: ING. CARLOS EDUARDO TORRES QUITO – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)





RCO. N° 041-2026-CO-UNCA, pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS y responsable de la actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Deneay Palacios Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL